

Visto:

El expediente N° 26485, letra J, iniciado por la Sra. Jueza de Faltas Municipal Dra. Noemí P. de Llahyah; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la funcionaria solicita se cubra el cargo vacante de Secretario del Juzgado de Faltas Municipal de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 524/2007. Sugirió en el punto 2 del escrito referido se designe con urgencia y de manera definitiva un funcionario letrado, con fundamento en la complejidad técnica adquirida en la sustanciación de las causas ante dicho estrado, juicio compartido por este DEM en cuanto a los fundamentos del planteo.

Que la Ordenanza N° 260/2001 establece en su artículo 3° la función a cumplir por el Secretario del Juzgado de Faltas.

Que la Ordenanza N° 524/2007, establece en su artículo 9°, el modo de designación y categoría de revista del cargo de Secretario de Juzgado en el Escalafón Municipal.

Que la normativa municipal referida a la organización y funcionamiento del Juzgado de Faltas Municipal prevé funciones e intervención del Secretario del Juzgado en la diligencia de los expedientes ante la citada sede, actuación necesaria para la regularidad y cumplimiento de los trámites procedimentales a asignar a las actuaciones.

Que la designación del Secretario del Juzgado de Faltas permitirá la operatividad plena de la Dependencia, por ello resulta urgente y necesario cubrir la función de Secretario del Juzgado de Faltas Municipal

Que consideradas las propuestas de los distintos profesionales, que aspiran a lograr el cargo de Secretario letrado del Juzgado de Faltas Municipal, acompañando a tal fin sus antecedentes de idoneidad y que obran en el expediente de la referencia, esta autoridad destaca la del abogado GERMAN IGNACIO OCAMPO, quien se encuentra prestando servicios en la Secretaria de Gobierno del Municipio con una antigüedad en la Secretaria citada de dos años a la fecha.

Atento a ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORONDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA:

Art.1) DESIGNAR a partir del 1 de febrero de 2010, Secretario del Juzgado de Faltas Municipal al Dr. GERMAN IGNACIO OCAMPO, abogado, DNI N° 28.684.359, Categoría 17, Tramo Superior, Agrupamiento Administrativo.

Art. 2) La erogación que demande la presente designación se imputara en finalidad / Administración Central/ 01 Personal Agrupamiento Administrativo.

Art. 3) Regístrese, comuníquese, cumpliméntese y archívese.

CORONDA, de enero de 2010.-

